

REVISADO

PRIMERA COPIA CERTIFICADA.



NUMERO: 149/73.- RECTIFICACION DE
 REFORMA DE ESTATUTOS Y AUMENTO DE
 CAPITAL DE LA COMPAÑIA BOTICA Y
 LABORATORIOS H.G. COMPAÑIA ANONI-
 MA.-
 CUANTIA: INDETERMINADA

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
 República del Ecuador, hoy día lunes siete de Mayo de mil no-
 vecientos setenta y tres, ante mí, abogada LEONOR GAME PEÑA,

NOTARIO TITULAR OCTAVO DE ESTE CANTON, comparece: el señor -
 don Helge F. Olsen, de nacionalidad danesa, entendido en el -
 idioma castellano, industrial, casado, mayor de edad, domici-
 liado en esta ciudad, en su calidad de Gerente General de la
 Compañía Botica y Laboratorios H.G. Compañía Anónima, confor-
 me acredita su personería con el nombramiento y acta que acom-
 paña como documento habilitante, capaz para obligarse y con-
 tratar a quien de conocer doy fe. Bien instruido en el objeto
 y resultado de esta escritura pública de Rectificación de Re-
 forma de Estatutos y Aumento de Capital, y a la que procede -
 con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presen-
 ta la minuta y documentos que son del tenor siguiente: "Señor
 Notario: En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, --
 dígnese insertar una de rectificación de Escritura Pública de
 Reforma de Estatutos y aumento de capital, al tenor de las si-
 guientes cláusulas: - PRIMERA :- COMPARECIENTE .- Concu-
 rre al otorgamiento de la presente escritura, el señor Helge
 F. Olsen, por los derechos que representa, y en su calidad de



[Handwritten signature]

1 Gerente General de Botica y Laboratorios H.G. Compañía Anóni-
2 ma, debidamente autorizado por la Junta General Extraordina-
3 ria de accionistas de la citada compañía, según consta de la
4 copia certificada del acta pertinente, la que deberá agregar-
5 se como documento habilitante, junto con el nombramiento del
6 señor Olsen.- S E G U N D A :- ANTECEDENTES .- a) La Junta Ge-
7 neral extraordinaria de accionistas de Botica y Laboratorios
8 H.G. Compañía Anónima, en su sesión del día veinte y nueve de
9 Marzo de mil novecientos setenta y tres, resolvió Reformar -
10 sus Estatutos y aumentar su capital social de veinte a trein-
11 ta millones de sucres, mediante la emisión de mil acciones or-
12 dinarias nominativas de diez mil sucres cada una, de la Serie
13 B, representativas de diez millones de sucres, cantidad en la
14 que consiste el aumento de capital resuelto por la antes men-
15 cionada Junta, el mismo que aparece en ella, totalmente suscri-
16 to y pagado, entre otras formas, por Reservas tomadas de Reva-
17 lorización de activos, los que según lo expresado por el Ge-
18 rente General en esa Junta, basado en informes del Departamen-
19 to de Contabilidad, ascendían a la suma de un millón seiscien-
20 tos veinte y siete mil novecientos diez y nueve sucres noven-
21 ta y seis centavos, y con lo cual se completaba el aumento re-
22 ferido. El acta contentiva de la resolución de los accionis-
23 tas de Botica y Laboratorios H.G. Compañía Anónima, tomada en
24 Junta General Extraordinaria, fué incorporada en copia certi-
25 ficada a la minuta y demás documentos habilitantes del caso,
26 y protocolizada en la Notaría Octava del Cantón Guayaquil, a
27 cargo del Notario, señora Abogada Leonor Game Peña, el mismo
28 día, mes y año, habiéndose presentado las copias certificadas

162491881



1 de la Escritura Pública correspondiente, a la Superintenden-

2 cias de Compañías, en Guayaquil, para conocimiento y Resolu-

3 ción del señor Intendente de Compañías. b) Por un error ori-

4 ginado en el Departamento de contabilidad de la compañía, se

5 obtuvo la información contable, de que se podía tomar, para

6 integrar el aumento de capital de diez millones de sucres, -

7 la suma antes citada de un millón seiscientos veinte y sie-

8 te mil novecientos diez y nueve sucres noventa y seis centa-

9 -vos, de Reservas por revalorización de activos; suma que en

realidad no podía ser utilizada para dicho aumento, por pro-

hibirlo expresamente Resolución Ministerial al respecto, de-

biéndose en consecuencia, obtener de distinta fuente, la ante-

dicha cantidad. c) La Superintendencia de Compañías, en Gua-

yaquil, por la interpuesta persona del señor Intendente de -

Compañías, ha comunicado en Oficio número cero cero cuatro--

cientos sesenta y seis de veinte y cinco de Abril de mil no-

vecientos setenta y tres, al Administrador de Botica y Labo-

ratorios H.G. Compañía Anónima que debe rectificar el error

19 constante de la Escritura Pública el veinte y nueve de Marzo

20 de mil novecientos setenta y tres, a fin de que se proceda a

21 integrar correctamente, la totalidad del capital social.----

22 T E R C E R A :- RECTIFICACION .- Con estos antecedentes, la

23 Junta General extraordinaria de accionistas de Botica y Labo-

24 ratorios H.G. Compañía Anónima, en su sesión del día veinte

25 y siete de Abril de mil novecientos setenta y tres, procedió

26 a dar cumplimiento al Oficio número cero cero cuatrocientos

27 sesenta y seis de veinte y cinco de los mismos mes y año, y

28 previas las explicaciones del caso, y con vista de los Infor-

[Handwritten signature]

1 mes de contabilidad, respecto a las utilidades obtenidas por
2 la Empresa en el ejercicio financiero del año de mil novecien-
3 tos setenta y dos, resolvió autorizar al Gerente General, se-
4 ñor Olsen, para que proceda a otorgar la Escritura Pública -
5 rectificatoria, de la otorgada, con liberación de derechos, -
6 timbres e impuestos, en la Notaría Octava del cantón Guaya--
7 quil, el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos setenta
8 y tres, en el sentido de que la cantidad de un millón seis--
9 cientos veinte y siete mil novecientos diez y nueve sucres -
10 noventa y seis centavos, que no podía pagarse por Reservas /
11 tomadas de la Revalorización de activos de la compañía, se cu-
12 bre en parte, mediante la capitalización de las utilidades -
13 obtenidas por la compañía, durante el año de mil novecientos
14 setenta y dos, hasta por la suma de un millón doscientos mil
15 sucres, debiendo pagarse el resto, o sea la cantidad de cua-
16 trocientos veinte y siete mil novecientos diez y nueve sucres
17 noventa y seis centavos, que se requiere para completar el -
18 aumento de capital de diez millones de sucres, que ha sido -/
19 íntegramente suscrito por los accionistas, en el plazo de dos
20 años, y en dinero efectivo, a prorrata de su respectiva par-
21 ticipación accionaria, esto es, de la siguiente forma: El doc-
22 tor Peter Holst Dunn, paga por capitalización de las utilida-
23 des que le corresponden, la suma de ciento noventa y nueve /
24 mil ochocientos sucres, y pagará en efectivo, y en el plazo -
25 acordado, la suma de setenta y un mil sucres; el señor Knud -
26 Holst Dunn, paga por capitalización de las utilidades que le
27 corresponden, tomando como base el un millón doscientos mil -
28 sucres a repartir, la suma de ciento noventa y nueve mil ocho-

004

REVISADO



1 cientos sucres, y en dinero efectivo, y en el plazo de dos
 años, cancelará, setenta y un mil sucres; el señor Ole Holst -
 3
 34 Dunn, por sus utilidades que se capitalizan, paga la cantidad
 de ciento noventa y nueve mil ochocientos sucres, y en efecti-
 5 vo en el plazo fijado, setenta y un mil sucres; Ellen Holst
 4
 6 de Coira, por las utilidades que le corresponden y que se ca-
 7 pitalizan, para este aumento, paga ciento noventa y nueve mil
 8 ochocientos sucres, y acuerda pagar en efectivo el saldo de -
 9 su suscripción o sea setenta y un mil sucres, en el lapso de
 5
 dos años; Helge F. Olsen, paga por capitalización de las uti-
 lidades que le corresponden, en consideración a la suma total
 fijada para capitalización, el valor de ciento noventa y nue-
 ve mil ochocientos sucres, y el saldo de setenta y un mil su-
 cres, en dos años plazo, y en dinero efectivo; la señora Alda
 Molestina de Thorndalh, paga por cuenta de sus hijos Filipo -
 e Isabella, la cantidad de ciento noventa y nueve mil doscien-
 tos sucres, por capitalización de utilidades y setenta mil su-
 cres, en el lapso y forma acordada; el señor Jorge Sonne, por
 6
 19 capitalización de sus utilidades, paga seiscientos sucres y -
 20 a plazo y en efectivo novecientos setenta y tres sucres trein-
 21 ta y dos centavos; el señor Dietrich Lempke, por capitaliza-
 22 ción de utilidades, paga seiscientos sucres, y en efectivo, -
 23 en el plazo fijado, novecientos setenta y tres sucres treinta
 y dos centavos; finalmente, el señor Salgado, abona al aumen-
 8
 24 to, por capitalización de utilidades, la cantidad de seiscien-
 25 tos sucres, comprometiéndose a pagar el saldo de novecientos
 26 setenta y tres sucres treinta y dos centavos, en dos años pla-
 27 zo, y en dinero efectivo, al tenor de lo resuelto por la Junta
 28

[Handwritten signature]

1 General de accionistas de la que forma parte. Agregue usted
2 señor Notario, las demás Cláusulas de estilo, para la validez
3 formal de este Instrumento. firmado) Aquiles Rigall Santiste-
4 van, Abogado, Registro número cuatrocientos dos".- Hasta aquí
5 la minuta que queda elevada a Escritura Pública.- DOCUMENTOS
6 HABILITANTES :- COPIA CERTIFICADA.- "Acta de la Junta General
7 Extraordinaria de Accionistas de Botica y Laboratorios H.G.-
8 Compañía Anónima.- En la ciudad de Guayaquil, a los veinte y
9 siete días del mes de Abril de mil novecientos setenta y tres,
10 a las nueve de la mañana, en el local social de Botica y Labo-
11 ratorios H.G. Compañía Anónima, ubicada en la Avenida Domingo
12 Comín número ciento treinta y cinco, se instaló la Junta Ge-
13 neral Extraordinaria de accionistas de la citada Empresa, la
14 misma que contó con la asistencia del señor doctor Peter --
15 Holst Dunn, quien ejerce la Presidencia de la Compañía, y es
16 propietario de quinientas acciones ordinarias nominativas de
17 un mil sucres cada una, de la Serie A, y de doscientas ochenta
18 y tres acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres
19 cada una, de la Serie B; Knud Holst Dunn, propietario de qui-
20 nientas acciones ordinarias nominativas de un mil sucres cada
21 una, de la Serie A, y de doscientas ochenta y tres acciones
22 ordinarias nominativas de diez mil sucres cada una, de la Serie
23 B; Ernesto Molestina Descalzi, apoderado de los señores --
24 Ole Holst Dunn y Ellen Holst de Coira, propietarios cada uno
25 de ellos, de quinientas acciones ordinarias nominativas de --
26 un mil sucres cada una, de la Serie A, y de doscientas ochenta
27 y tres acciones ordinarias nominativas de diez mil sucres
28 cada una, de la Serie B; respectivamente. El señor Helge F.-

005
REVISADO



1 Olsen, propietario de quinientas acciones ordinarias nominati-
 2 vas de un mil sucres cada una, de la Serie A, y de doscientas
 ochenta y tres acciones ordinarias nominativas de diez mil su-
 4 cres cada una, de la Serie B, concurre además como Gerente Ge-
 5 neral de la Compañía y mandatario de esta Junta General de ac-
 6 cionistas; comparece la señora Alda Molestina de Thorndalh, -
 7 madre de los menores Filipino e Isabel Holst Molestina, propie-
 8 tarios cada uno de ellos, de doscientas cincuenta acciones or-
 9 dinarias nominativas de un mil sucres cada una, de la Seire A,
 y de ciento cuarenta y un acciones ordinarias nominativas de
 diez mil sucres cada una, de la Serie B, todas las cuales re-
 presenta la señora Molestina de Thorndalh. Asisten finalmente
 los señores Jorge Sonns, Dietrich Lempke y Alonso Salgado, -
 propietarios cada uno de ellos, de una acción ordinaria nomi-
 nativa de diez mil sucres cada una, de la Serie B, con lo cual
 está completo el capital social de veinte millones de sucres,
 el mismo que se halla totalmente pagado. Se deja constancia -
 que no concurren los Comisarios de la Compañía. El Presidente
 19 solicita al Gerente General-Secretario que constate el quórum,
 20 y formada por éste, la lista de asistentes, de acuerdo a lo -
 21 prescrito por la Ley de Compañías, comprubba que efectivamen-
 22 te se halla presente y representado todo el capital social --
 23 suscrito y pagado de la compañía, de veinte millones de su--
 24 cres, habiéndolo informado así, al Presidente y a la Junta Ge-
 25 neral de accionistas, motivo por el cual el doctor Holst, de-
 26 clara instalado el acto, en vista además, de que los socios -
 27 asistentes y representados, han manifestado su deseo, en for-
 28 ma unánime de instalarse en Junta General, por cuanto le son

500.000
2820.00

[Handwritten signature]

1 conocidos perfectamente los puntos a tratarse y están de acuer-
2 do en ellos, hallándose además en el local social de la com-
3 pañia, por lo cual, pueden prescindir y de hecho convienen en
4 prescindir de la convocatoria previa. Concede la palabra el
5 Presidente al señor Olsen, quien manifiesta que conforme ha
6 informado previamente a los presentes, ha recibido el Oficio
7 número cero cero cuatrocientos sesenta y seis, fechado el --
8 veinte y cinco de abril del año en curso, y suscrito por el
9 doctor Alfonso Trujillo Bustamante, Intendente de Compañías
10 en Guayaquil, por el cual se requiere a Botica y Laboratorios
11 H.G. Compañía Anónima, a fin de que proceda la Junta General
12 de Accionistas, a integrar debidamente la totalidad del aumen-
13 to de capital social de diez millones de sucres, en vista de
14 que por un error de contabilidad, se informó que podían to-
15 marse para completar el predicho aumento, la suma de un mi-
16 llón seiscientos veinte y siete mil novecientos diez y nueve
17 sucres noventa y seis centavos de Reservas por revalorización
18 de activos, cuando esto no era posible, en vista de no permi-
19 tirlo el acuerdo Ministerial correspondiente. En realidad el
20 aumento de capital, en cuanto al saldo pendiente de pago de
21 un millón seiscientos veinte y siete mil novecientos diez y
22 nueve sucres noventa y seis centavos, debió haberse pagado -
23 por capitalización de Utilidades del ejercicio financiero de
24 mil novecientos setenta y dos, más como dicha capitalización,
25 no alcanza a pagar totalmente el aumento de capital, los so-
26 cios deberán pronunciarse sobre la forma de pago de la dife-
27 rencia. Toma la palabra el señor Ernesto Molestina Descalzi,
28 quien manifiesta que está conforme con las explicaciones que

006
REVISADO



1 ha dado el señor Olsen, por cuanto no podía tomarse las reser-
 2 vas por revalorizaciones de activos, para este aumento, y que
 3 el error en que incurrieron los accionistas, fué debido al
 4 no conocimiento integral del acuerdo Ministerial que permitía
 5 la Revalorización de los activos de la compañía, y las conse-
 6 cuencias dañosas para la Empresa, que de haberse utilizado -
 7 las reservas por dichas revalorizaciones, de hubieran produci-
 8 do, por lo que estima la observación de la Superintendencia -
 9 de Compañías, muy oportuna, y mociona en el sentido de que -
 los accionistas resuelvan pagar el un millón seiscientos veint-
 e y siete mil novecientos diez y nueve sucres noventa y seis
 centavos, mediante capitalización de las utilidades obtenidas
 por la Empresa, durante el año de mil novecientos setenta y -
 dos, hasta por la suma de un millón doscientos mil sucres y -
 que el saldo, esto es, la cantidad de cuatrocientos veinte y --
 siete mil novecientos diez y nueve sucres noventa y seis cer-
 tavos se pague en dinero efectivo, en dos años, en proporción
 todo ello, a las acciones suscritas por los concurrentes a la
 19 Junta General del veinte y nueve de Marzo de mil novecientos
 20 setenta y tres. Apoya la moción del señor Molestina, el accio-
 21 nista señor Alonso Salgado, quien hace algunas explicaciones
 22 de orden financiero, invitando finalmente a los presentes, a
 23 tomar por unanimidad, la decisión de rectificar la Escritura
 24 Pública del veinte y nueve de Marzo de mil novecientos seten-
 25 ta y tres, en la parte correspondiente al pago del capital so-
 26 cial, por Reservas tomadas de la Revalorización de activos, -
 27 lo cual debe corregirse, y expresarse, que el valor de un mi-
 28 llón seiscientos veinte y siete mil novecientos diez y nueve

[Handwritten signature]

1 sures noventa y seis centavos se lo pagará inmediatamente,
2 en una parte, mediante la capitalización de las utilidades --
3 obtenidas por la Empresa, durante el ejercicio financiero de
4 mil novecientos setenta y dos, hasta por la suma de un millón
5 doscientos mil sures, y, el saldo pendiente de cuatrocientos
6 veinte y siete mil novecientos diez y nueve sures noventa y
7 seis centavos, en el plazo de dos años y en dinero efectivo,
8 tal como ha manifestado el señor Ernesto Molestina Descalzi.
9 El señor Gerente General-Secretario, a pedido del Presidente,
10 toma votación, lo cual arroja como resultado, que los accio-
11 nistas presentes y representaod, por unanimidad, resuelven --
12 acoger las exposiciones de los señores Olsen, Molestina y Sal-
13 gado, y autorizar al Gerente General, para que otorgue una --
14 Escritura Pública rectificatoria de la del veinte y nueve de
15 Marzo de mil novecientos setenta y tres, por medio de la cual
16 se exprese, que el un millón seiscientos veinte y siete mil
17 novecientos diez y nueve sures con noventa y seis centavos,
18 consistente en dicha Escritura y que aparecía pagado por re-
19 servas tomadas de revalorizaciones de activos, se pague en --
20 realidad, por capitalización de utilidades obtenidas por la
21 Empresa durante el año de mil novecientos setenta y dos, has-
22 ta por la suma de un millón doscientos mil sures, debiendo --
23 cancelarse el saldo impago de cuatrocientos veinte y siete --
24 mil novecientos diez y nueve sures noventa y seis centavos,
25 en dinero efectivo, y en el plazo de dos años, a contarse des-
26 de la fecha de la Junta General de veinte y nueve de Marzo de
27 mil novecientos setenta y tres. Deberá sacarse copia certifi-
28 cada del acta de la presente Junta, para que sirva de documen-

REVISADO
007



1 to habilitante, en la escritura de rectificaci3n, que por su
 2 naturaleza es de cuantia indeterminada. Por no haber m3s que
 3 tratar, concluye la sesi3n, no sin antes conceder un receso,
 para la redacci3n del acta, la que es aprobada por unanimidad,
 5 una vez reinstalada la Junta, que finaliza a las diez de la -
 6 mañana, firmando para constancia el Presidente, los socios -
 7 presentes y representados, y el Secretario que certifica, fir-
 8 mado) P. Holst D.- Presidente, -firmado) K. Holst.- firmado)
 9 Ernesto Molestina D.- p.p. Ole Holst Dunn.- Ellen Holst Dunn
 de Coira.- firmado) Alda Molestina de Thorndalh.- firmado) J.
 Sonne.- firmado) Dietrich Lempke.- firmado) Alonso Salgado -
 Guevara.- firmado) H. Olsen.- Gerente General - Secretario de
 la Junta General de Accionistas de Botica y Laboratorios H.G.
 Compañia An3nima". - Certifico: Que es fiel copia de su origi-
 nal. firmado) Helge F. Olsen, Gerente General - Secretario de
 la Junta General de Accionistas". - Guayaquil, Abril veinte y
 siete de mil novecientos setenta y tres". - "H.G.- Botica y La-
 boratorios H.G. Compañia An3nima, - P.O. Box: cuatrocientos -
 19 ochenta y siete.- Cable: "LABHG".- Guayaquil - Ecuador.- Manu-
 20 facturers of Pharmaceutieols and cometies licensed producers
 21 of International Brands. Importers and Distribuitors.- Guaya-
 22 quil, Mayo siete de mil novecientos setenta.- Sei3n don Helge
 23 Olsen Friis, Ciudad. Estimado sei3n: Informo a usted, que ha
 24 sido designado, de conformidad con los Estatutos Reformados -
 25 de Botica y Laboratorios H.G., Compañia An3nima, para ocupar
 26 el cargo de Gerente General de la Compañia, por el lapso de -
 27 cinco a3os, particular que pongo en su conocimiento, para los
 28 fines de Ley, y designaci3n que se ha originado en la Junta -

[Handwritten signature]

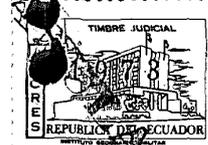
1 General Extraordinaria de accionistas realizada el día de hoy,
2 a las ocho de la mañana. Particular que le hago saber inmedia-
3 tamente, de conformidad a expresas instrucciones de dicha Jun-
4 ta. Atentamente, firmado) Doctor Peter Holst Dunn - Presiden-
5 te de Botica y Laboratorios H.G. Compañía Anónima. Certifico:
6 Que este nombramiento fué inscrito hoy a fojas cuatro mil qui-
7 nientos veinte y dos, número ochocientos veinte y dos del Re-
8 gistro Mercantil y anotado bajo el número seis mil ochocien-
9 tos cincuenta y uno del Repertorio.- Guayaquil, siete de Ma-
10 yo de mil novecientos setenta. Por el Registrador de la Pro-
11 piedad, firmado) G. Intriago A. Hay un sello".- Quedan agre-
12 gados a mi Registro formando parte integrante de la presente
13 escritura los comprobantes de pago de los impuestos a favor
14 de los Colegios Nacionales "Aguirre Abad" y "Dolores Sucre"
15 y el de Carátula Judicial. Leída esta Escritura de principio
16 a fin por mí, el Notario, en alta voz al compareciente, éste
17 la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma
18 en unidad de acto y conmigo. Doy fe. firmado: Helge F. Olsen.
19 Cédula Identidad número: cero nueve - cero cero setenta mil
20 ciento cincuenta y siete.- Cédula Tributaria número: quinien-
21 tos treinta y cinco mil ochocientos once.- El Notario firmado:
22 L. Game Peña.- G. O M P R O B A N T E S D E P A G O : ---
23 "Número ciento siete mil setecientos sesenta y tres. Por diez
24 sucres.- Colegio Nacional "Aguirre Abad" - Colecturía.- Reci-
25 bí de Botica y Laboratorios H.G., la suma de diez sucres, por
26 concepto del Impuesto a favor de los Colegios "Aguirre Abad"
27 y "Dolores Sucre". Dos por Mil adicional a las Escrituras Pú-
28 blicas. Impuesto sobre la Cuantía de: Indeterminada.- Guaya-

REVISADO

008



1 quil, Mayo ocho/setenta y tres.- (firma ilegible) El Colector
 2 Notaría Octava.- Orden número: ciento cuatro mil seiscientos
 3 ochenta y tres.- Hay un sello".- "Uno-R. Un millón trescien-
 4 tos sesenta y tres mil cuatrocientos noventa y tres.- Minis-
 5 terio de Finanzas.- Jefatura Provincial de Recaudaciones de
 6 Guayas.- Nombre: Notaría Octava.- Fecha: Mayo ocho / setenta
 7 y tres.- Jc.- Por concepto de: Tasa Judicial.- Orden número:
 8 cero ochenta mil ciento setenta y cuatro.- Código: uno dos -
 9 uno cero cero uno cero uno.- Rubro: Tasa y Aranceles Judicial-
 0 les.- Valor: Cincuenta Sucres.- Total: Cincuenta Sucres.- fir-
 1 ma ilegible) Jefe de Recaudaciones o Recibidor".-



2 Es fiel copia de su original que consta en el protocolo del
 3 año mil novecientos setenta y tres.- En fe de ello confiero
 4 esta PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO.- Guayaquil, a nueve de
 5 Mayo de mil novecientos setenta y tres.- EL NOTARIO .-



[Handwritten signature]
 AB. LEONOR GARCÍA PEÑA
 NOTARIO OCTAVA DEL CANTON GUAYAQUIL

19
 20
 21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28

1 CERTIFICO: Que en esta fecha y al margen de la matriz correspon-
2 diente, tomé nota de la Resolución número 3026 de la Intendencia de
3 Compañías, que contiene la aprobación de la rectificación de los es-
4 tatutos y aumento de capital que contiene la presente escritura pública.
5 Guayaquil, dieciséis de julio de mil novecientos setenta y tres.



6
7
8 *Dr. Jorge Maldonado Rennella*
Notario Séptimo del Cantón Guayaquil

9
10
11 De conformidad con la Resolución número 3.026 del Intendente de
12 Compañías, he inscrito la escritura pública de Rectificación de
13 Reforma de Estatutos y Aumento de Capital de la Compañía BOTICA
14 Y LABORATORIOS H.G. COMPAÑIA ANONIMA, de fojas dos mil novecien-
15 tos tres a dos mil novecientos veinte i ocho, número ciento cua-
16 renta i dos del Registro Mercantil, Libro de Industriales y ano-
17 tada bajo el número diez mil cuatrocientos treinta i cinco del
18 Repertorio, archivándose los certificados de Registro y Defensa
19 Nacional, Guayaquil, Julio veinte i siete de mil novecientos se-
20 tenta i tres.-El Registrador de la Propiedad



José Santiago Castillo Carreón
Dr. JOSÉ SANTIAGO CASTILLO CARREÓN
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil

21
22
23
24 Se tomó nota de esta escritura a fojas 269 del Registro Mercan-
25 til de mil novecientos cuarenta i cuatro; 1,201 del Registro
26 Mercantil, Libro de Industriales de mil novecientos setenta; y
27 1.156 del Registro Mercantil, Libro de Industriales de mil no-
28 vecientos setenta i tres, al margen de las inscripciones respec-

tivas.-Guayaquil, Julio veinte i siete de mil novecientos setenta i tres.-El Registrador de la Propiedad.

Jose Santiago Castillo Barredo
DR. JOSE SANTIAGO CASTILLO BARREDO
Registrador de la Propiedad del
Cantón Guayaquil.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD
CANTÓN GUAYAQUIL
VALOR TOTAL PAGADO POR ESTA
INSCRIPCIÓN Y RECTIFICACIONES
Se accionó a veinte y cinco, \$25,00



CERTIFICO: Que en esta fecha y por disposición de la Intendencia de Compañías he tomado nota, al margen de la escritura pública del 16 de Diciembre de 1.943, de la Resolución número 3026, en virtud de la cual se aprueba la rectificación del aumento de capital y reforma de los estatutos de la compañía Botica y Laboratorios H.G.S.A, que contiene la presente copia.- Guayaquil, Julio 31 de 1.973.-

EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]



CERTIFICO: Que en esta fecha y por disposición de la Intendencia de Compañías he tomado nota, al margen de la escritura pública del 29 de Marzo de mil novecientos setenta y tres, a folios 742-753 (vuelta) de la Resolución número tres mil veintiséis, en la que se aprueba la Rectificación del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de BOTICA Y LABORATORIOS H.G. COMPAÑIA ANONIMA.-Guayaquil, Julio treinta i uno de mil novecientos setenta y tres. EL NOTARIO.-

[Handwritten signature]